

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia.

## AGUILAR

En virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado por disparo de arma de fuego contra Manuel Moreno Gómez, se ha acordado citar por término de ocho días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al joven que acompañaba á Asunción Sánchez Cano en la habitación de la casa de locuclión de Gregoria Sánchez, en Puente González, el día 9 de Febrero último, cuando llegó el procesado é hizo los disparos á la Asunción, al objeto de que se presente ante este Juzgado para recibirle declaración como testigo, bajo apercibimiento que de no hacerlo lo parará el perjuicio que haya lugar.

Aguilar, 18 de Abril de 1912.—El Secretario, Timoteo Sánchez.

JO—4522

## ARACENA

D. Juan Zorrero Bejarano, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En la noche del 16 de Abril actual fué robada la casa domicilio del vecino de Cortegana D. José Reina Romero, sita en la calle Real, de dicha villa, apoderándose el autor ó autores del hecho de 3.000 reales en billetes de cinco, 10 y 20 duros, que guardaba aquel señor en el ropero de su dormitorio, así como dos monedas de oro de 16 duros cada una, una de ocho duros, de 5 de cuatro, cuatro de dos y una de voltiuno y cuartillo, que totalizadas ascienden á la suma de 1.141 real y cuartillo.

Tres mil reales en plata, que guardaba en la planta baja de uno de los cajones del armario de su despacho y 4.000 reales más en billetes y plata en uno de los cajones de la mesa de su dicho despacho.

Una cadena de oro de caballero, forma ovalada ó barbal, con un colgante de media onza de igual metal.

Un imperdible de oro con las iniciales J. R.

Una medalla de oro con la Purísima y otra del Corazón de Jesús, con un calabrote del mismo metal.

Un medallón de oro, forma libro.

Dos pasadores de monedas de oro de cuatro duros.

Tres pasadores de pechera, de oro.

Unos pendientes de oro con esmeraldas.

Un medio aderezo de oro con turquesas.

Unos pendientes de diamantes antiguos.

Un abanico de nácar.

Una petaca y fosforera de plata.

Una docena de cubiertos de plata, unos con las iniciales V O y otros P R, y algunos sin iniciales.

Una sortija de caballero con cinco brillantes.

Un ajustador.

Una caja de cigarros puros.

Un manojo de llaves, con las que los autores del hecho abrieron la mayor parte del mobiliario.

En su consecuencia, excita el celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes

de la Policía judicial á fin de que se sirvan proceder á la busca y rescate de lo robado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Aracena á 21 de Abril de 1912. Juan Zorrero Bejarano. JO—2531

## BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, se hace saber por el presente que se instruye expediente de reclusión definitiva del alienado Pascual Roig Alós, natural de Rocafort, provincia de Valencia, y se emplaza á los parientes más inmediatos del mismo, para que dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídas, bajo apercibimiento, en caso de que no comparecieran, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona á 7 de Mayo de 1912.—Licenciado Miguel Araeil.

El infrascrito Secretari judicial.

Certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre por instruirse de oficio tales expedientes.

Barcelona, 7 de Mayo de 1912.—Licenciado Miguel Araeil. JO—165

## CADIZ

En el Juzgado de instrucción de esta capital, y por mi Secretaría, se tramita sumario contra Antonia Díaz Villalta (a) *Hubia la matutera*, por estar á Rosario Martínez González, vecina de Tánger, y por providencia de este día ha acordado el señor Juez que por medio de la presente, que ha de insertarse en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y fijarse en sitio público de los estrados del Juzgado y del Consulado de España en Tánger, se instruya á José Martínez Herrero, marido de la perjudicada, y cuyo actual paradero se ignora, de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á fin de que pueda utilizarlos mostrándose parte en el sumario, si lo conviniere.

Y á los efectos acordados, expido la presente y otras de igual tenor.

Cádiz, 17 de Abril de 1912.—El Secretario, Adolfo Soria. JO—4568

## CHINOHILLA

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha y según carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa contra Francisco García y García, Guarda particular jurado, por el delito de homicidio, ha acordado se cite ante la Audiencia Provincial de Albacete, el día 13 de Junio próximo y á las diez de la mañana, al vecino de Pozohondo, José García López, jornalero, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca al juicio oral y público donde ha de declarar como testigo de dicha causa; advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas.

Chinchilla á 10 de Mayo de 1912.—El Secretario-Habilitado, Arcadio Martínez. JO—5480

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de esta fecha y según carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa contra Francisco

García y García, Guarda particular jurado, por el delito de homicidio, ha acordado se cite ante la Audiencia Provincial de Albacete, el día 13 de Junio próximo y á las diez de su mañana, al vecino de Pozohondo, D. Alejandro Díaz Delgado, Médico titular, cuyo paradero se ignora, para que comparezca al juicio oral y público donde ha de declarar como testigo de dicha causa; advirtiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco á 50 pesetas.

Chinchilla á 10 de Mayo de 1912.—El Secretario-Habilitado, Arcadio Martínez. JO—5481

## FUENTESAÚCA

D. Alfredo Suárez Inclán, Secretario judicial de Fuentesauca y su partido.

Certifico: Que en el sumario número 9 de 1912, por sustracción de objetos, se dictó la siguiente

*Providencia*.—Juez, Sr. Martínez Amadé, Fuentesauca, 10 de Abril de 1912. Las precedentes diligencias ignora. Instruyase de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á Amadé Isidoro, Hilafonso y Juliana Peña Hernandez y á Arsenio Peña Rubio, y por su ausencia en domicilio desconocido, insértese esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, al objeto de que sirva de notificación á dichos interesados, como parientes del finado Ramón Pecha Pachón, vecino que fué de Quejigamuros.

Lo acordó y rubricó S. S.ª: Doy fe.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Alfredo Suárez Inclán.

Y para la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto acordado, expido la presente en Fuentesauca á 13 de Abril de 1912.—Alfredo Suárez Inclán. JO—4341

## HOYOS

D. José Fabián Castilla, interinamente Juez de instrucción de Hoyos.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares ó individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un caballo de cuatro años, pelo castaño, alzada un metro y 45 centímetros, lucero en la frente, marcado en la nalga derecha con el hierro de la Sociedad de Seguros El Fénix Agrícola, y con el número 4, de la propiedad de Antonio Rodríguez Gómez, vecino de Payo, el cual fué sustraído el día 28 de Marzo próximo pasado, de la dehesa de Abajo, término de Perales, y el que, caso de ser habido, será puesto á disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se halla, si no acredita su legítima adquisición, para así se le acuerde en el sumario que por tal hecho me halla instruyendo.

Dado en Hoyos á 13 de Abril de 1912. José F. Castilla.—P. S. M., Tomás Ortiz de Urdin. JO—4340

## LINARES

D. Eduardo Freije Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de una horca, peso ruano, de tres años, con lunar blanco en la frente, labrada mañana y horca de los maderos.

Otra parte ruego citar á los interesados más bien que á los propietarios de la horca.

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

### ESCALAFÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE PRISIONES

(Continuación de la GACETA del día 16 de Mayo de 1912.)

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
		D. Joaquín Cabrera González.....	6	Mayo.....	1891	1.º	Enero.....	1911	9	Septiembre...	1850	Excedente....	Examen.
		Agustín Bautista Valero.....	26	Marzo.....	1892	1.º	Idem.....	1911	28	Agosto.....	1862	Idem.....	Idem.
		David Rodríguez Trigo.....	20	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	10	Julio.....	1860	Idem.....	Idem.
		Angel González Rodríguez.....	20	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	2	Enero.....	1856	Idem.....	Idem.
		Manuel Garrido Romero.....	8	Abril.....	1892	1.º	Idem.....	1911	13	Marzo.....	1866	Idem.....	Idem.
		Romén Robles Sanz.....	8	Idem.....	1892	1.º	Idem.....	1911	7	Junio.....	1863	Idem.....	Idem.
		Pedro Pollicer Oliva.....	11	Abril.....	1892	1.º	Idem.....	1911	4	Julio.....	1850	Idem.....	Idem.
		Florián Coloma Bon.....	16	Marzo.....	1895	1.º	Idem.....	1911	4	Mayo.....	1856	Idem.....	Idem.
		Teodoro Juvo Martín.....	16	Idem.....	1895	1.º	Idem.....	1911	3	Septiembre...	1862	Idem.....	Idem.
		Jesús Vázquez Corredreira.....	16	Idem.....	1895	1.º	Idem.....	1911	31	Mayo.....	1859	Idem.....	Idem.
		Salvador Arco Recio.....	30	Mayo.....	1898	1.º	Idem.....	1911	5	Agosto.....	1853	Idem.....	Idem.
		José Peris Bañares.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	12	Marzo.....	1861	Idem.....	Idem.
		Jesús Carballar Vázquez.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	12	Idem.....	1863	Idem.....	Idem.
		Bernardino Arabal Martín.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	26	Mayo.....	1863	Idem.....	Idem.
		Rito Morras Soté.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	22	Idem.....	1861	Idem.....	Idem.
		Joaquín Oliver Trillo.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	18	Noviembre...	1860	Idem.....	Idem.
1.208		Benigno García Barriga.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	18	Idem.....	1856	Idem.....	Idem.
		Eustaquio Santiago González.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	28	Septiembre...	1857	Activo.....	Idem.
		Antonio López Fernández.....	30	Idem.....	1893	1.º	Idem.....	1911	13	Diciembre...	1868	Excedente....	Idem.
1.209		Francisco Alafón Sanz.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	27	Julio.....	1876	Idem.....	Idem.
		Blas Serrano Romero.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	9	Diciembre...	1847	Activo.....	Idem.
		Juan Busto Rúa.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	2	Marzo.....	1864	Excedente....	Idem.
		Evaristo Gómez Navia.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	23	Diciembre...	1858	Idem.....	Idem.
		Ensebio Pérez Sendino.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	12	Agosto.....	1856	Idem.....	Idem.
1.210		Bernabé de Pedro Dolgado.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	12	Idem.....	1863	Idem.....	Idem.
		Serafín Rivas Redona.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	12	Idem.....	1856	Activo.....	Idem.
		Pablo Medrano Bartolomé.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	12	Idem.....	1850	Excedente....	Idem.
		José Soldevilla Canela.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	23	Idem.....	1873	Idem.....	Idem.
		Fermín Aloras Escobar.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	6	Julio.....	1872	Idem.....	Idem.
1.211		Pedro José García Rodrigo.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	9	Mayo.....	1869	Idem.....	Idem.
		Antonio Mar Grando.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	22	Octubre.....	1874	Activo.....	Idem.
		Juan Bautista Soler Gadia.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	10	Diciembre...	1868	Excedente....	Idem.
		José María Terán Campos.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	7	Febrero.....	1871	Idem.....	Idem.
		Jacinto de Miguel Muñoz.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	15	Octubre.....	1873	Idem.....	Idem.
		Manuel Pineda Alonso.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	12	Enero.....	1863	Idem.....	Idem.
		Francisco Fernández Irujo.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	12	Agosto.....	1870	Idem.....	Idem.
		Jacinto Cobeira Otero.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	26	Abril.....	1872	Idem.....	Idem.
		Francisco Sánchez Caluso.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	2	Idem.....	1869	Idem.....	Idem.
		José Calaborra Bormúdez.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	10	Idem.....	1869	Idem.....	Idem.
		Enrique Sánchez Caneido.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	29	Marzo.....	1870	Idem.....	Idem.
		Ricardo Vigil Sodimo.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	22	Septiembre...	1871	Idem.....	Idem.
1.212		Demetrio Santiago Fernández.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	24	Diciembre...	1874	Idem.....	Idem.
		Mariano Mateos González.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	10	Septiembre...	1867	Activo.....	Idem.
		Antonio Aguirrezabal Galdona.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	20	Mayo.....	1877	Excedente....	Idem.
		Fidel del Río González.....	30	Idem.....	1893	1.º	Idem.....	1911	20	Abril.....	1869	Idem.....	Idem.

Anexo núm. 2. — Pág. 782

20 Mayo 1912

Gaceta de Madrid. — Núm. 141

	751	Manuel Espinosa López.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	11	Octubre.....	1860	Idem.....	Idem.....
	752	Crisanto Vázquez García.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	6	Mayo.....	1874	Idem.....	Idem.....
	753	Modesto Pozuelo Benito.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	13	Octubre.....	1867	Idem.....	Idem.....
	754	Sogismundo Ciudad Buitrago.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	14	Marzo.....	1869	Idem.....	Idem.....
	755	Hilario Valoiras Valeiras.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	21	Idem.....	1864	Idem.....	Idem.....
	756	Constantino González Rodríguez.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	6	Enero.....	1860	Idem.....	Idem.....
1.213	757	Francisco Torres Bermeja.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	7	Octubre.....	1863	Activo.....	Idem.....
	758	Ramón Martín.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	2	Idem.....	1875	Excedente.....	Idem.....
1.214	759	Enrique Matesanz Alvaro.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	22	Abril.....	1864	Activo.....	Idem.....
	760	Emilio Dacal Calvo.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	5	Octubre.....	1869	Excedente.....	Idem.....
	761	Joaquín Mora Gamón.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	16	Idem.....	1876	Idem.....	Idem.....
	762	Antonio Guzmán Pérez.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	5	Agosto.....	1872	Idem.....	Idem.....
	763	Leandro Rodríguez García.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	16	Marzo.....	1869	Idem.....	Idem.....
1.215	764	Nicasías García Díaz.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	10	Septiembre.....	1871	Activo.....	Idem.....
	765	Clmonte Rubio Crego.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	29	Idem.....	1874	Excedente.....	Idem.....
	766	Juan León Liz.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	5	Marzo.....	1879	Idem.....	Idem.....
	767	Cándido Oñate Esteban.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	21	Octubre.....	1867	Idem.....	Idem.....
	768	Almanzor García Goy.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	24	Diciembre.....	1870	Idem.....	Idem.....
1.216	769	Daniel Pérez Burgos.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	11	Noviembre.....	1857	Activo.....	Idem.....
1.217	770	Juan Fernández Vecino.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	28	Abril.....	1877	Idem.....	Idem.....
	771	José Vázquez Arés.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	14	Idem.....	1870	Excedente.....	Idem.....
	772	Casimiro Lafaonte Carrero.....	30	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911	4	Marzo.....	1862	Idem.....	Idem.....
	773	Gustavo Cholóns González.....	7	Octubre.....	1898	1.º	Idem.....	1911	9	Octubre.....	1877	Idem.....	Idem.....
	774	Celoman Bullister Toral.....	7	Noviembre.....	1898	1.º	Idem.....	1911	17	Mayo.....	1877	Idem.....	Idem.....
1.218	775	Antonio López Polanco.....	23	Diciembre.....	1898	1.º	Idem.....	1911	13	Junio.....	1874	Activo.....	Idem.....
	776	Jerónimo Tello Sorrosal.....	23	Idem.....	1898	1.º	Idem.....	1911				Excedente.....	Idem.....
	777	Eugenio Rafal Martínez.....	11	Idem.....	1902	1.º	Idem.....	1911				Idem.....	Idem.....
	778	Francisco García Burgos.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	3	Idem.....	1872	Idem.....	Idem.....
1.219	779	Julián Montero Pérez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	14	Noviembre.....	1864	Activo.....	Idem.....
	780	Florencio Cánovas Vicente.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	22	Septiembre.....	1881	Excedente.....	Idem.....
	781	Modesto Fernández Aguilera.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	11	Junio.....	1876	Idem.....	Idem.....
	782	Amalio Rucila Gumiel.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	11	Idem.....	1878	Idem.....	Idem.....
	783	Joaquín Lallave Lallave.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	28	Abril.....	1863	Idem.....	Idem.....
	784	Julio López Contreras.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	22	Diciembre.....	1880	Idem.....	Idem.....
	785	José Bonell Luch.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	14	Junio.....	1877	Idem.....	Idem.....
	786	Adolfo Moya Orozco.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	17	Mayo.....	1881	Idem.....	Idem.....
1.220	787	Federico Vega Llamas.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	14	Noviembre.....	1879	Idem.....	Idem.....
	788	Pedro M. Gómez Muñoz.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	7	Junio.....	1867	Activo.....	Idem.....
	789	Manuel Álvarez Fernández.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	1.º	Enero.....	1876	Excedente.....	Idem.....
1.221	790	Emilio Seco Rodríguez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	20	Idem.....	1880	Activo.....	Idem.....
	791	Juan J. Hebia Félix.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	5	Junio.....	1871	Excedente.....	Idem.....
	792	José Díaz Crespo.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	28	Agosto.....	1879	Idem.....	Idem.....
	793	Francisco María Muñoz.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	20	Julio.....	1880	Idem.....	Idem.....
	794	Rafael Nogués Rueda.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	13	Octubre.....	1870	Idem.....	Idem.....
	795	Luis Fernández Lera.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	21	Junio.....	1874	Excedente.....	Idem.....
	796	Agustín Millán Peláez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	3	Febrero.....	1881	Idem.....	Idem.....
1.222	797	José Coello de Portugal.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	18	Septiembre.....	1883	Idem.....	Idem.....
	798	Emilio Pintado Cabrero.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911				Activo.....	Idem.....
	799	Antonio Pérez Caja.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	8	Agosto.....	1879	Excedente.....	Idem.....
	800	Ricardo Muro Robert.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	21	Idem.....	1877	Idem.....	Idem.....
1.223	801	Pedro Valcárcel Martín.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	23	Mayo.....	1881	Activo.....	Idem.....
1.224	802	Luis Pascual Martín.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	21	Junio.....	1872	Idem.....	Idem.....
	803	Bernardino Fernández Alarcón.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	6	Septiembre.....	1866	Excedente.....	Idem.....
	804	José Martínez Martínez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	6	Marzo.....	1881	Idem.....	Idem.....
	805	Folipe García del Romeral.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	12	Septiembre.....	1881	Idem.....	Idem.....
	806	Antonio Gil del Real Poña.....	4	Idem.....	1863	1.º	Idem.....	1911	15	Mayo.....	1874	Idem.....	Idem.....
	807	Mariano Díaz Pérez.....	4	Idem.....	1853	1.º	Idem.....	1911	22	Abril.....	1876	Idem.....	Idem.....
	808	Raimundo López Dopeso.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	2	Mayo.....	1879	Idem.....	Idem.....
	809	Antonio Salasova Acoves.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	26	Marzo.....	1875	Idem.....	Idem.....
1.225	810	Ricardo Roca Felico.....	4	Idem.....	1902	1.º	Idem.....	1911	26	Idem.....	1877	Activo.....	Idem.....
1.226	811	Justo Roldán Núñez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	18	Mayo.....	1881	Idem.....	Idem.....
	812	Francisco Alonso Rodríguez.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	17	Octubre.....	1875	Excedente.....	Idem.....
	813	Francisco Gómez Navarro.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	5	Mayo.....	1874	Activo.....	Idem.....
1.227	814	Ramón Deltall Aguiar.....	4	Idem.....	1903	1.º	Idem.....	1911	30	Agosto.....	1882	Idem.....	Idem.....
1.228	815	Mauricio San Martín Dobán.....	4	Idem.....	1908	1.º	Idem.....	1911	6	Abril.....	1880	Excedente.....	Idem.....

Número de orden.	Número en la categoría.	NOMBRES	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA			FECHA DEL NACIMIENTO			SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO POR EL QUE HAN INGRESADO
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.		
	816	D. Antonio Ucoda Vargas	4	Diciembre	1903	1.º	Enero	1911	10	Agosto	1877	Excedente	Examen.
	817	José Jiménez Artela	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	4	Diciembre	1880	Idem	Idem.
	818	Ramón Turielo Naranjo	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	11	Noviembre	1874	Idem	Idem.
	819	Sixto Sánchez Bragado	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	21	Marzo	1880	Idem	Idem.
1.229	820	Juan Haro Guijarro	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	11	Enero	1877	Idem	Idem.
	821	Ricardo Ratia Sedano	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	13	Diciembre	1879	Activo	Idem.
1.230	822	Manuel Gómez Navarro	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	5	Marzo	1878	Excedente	Idem.
	823	Emilio Gil Ucoda	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	12	Noviembre	1875	Activo	Idem.
1.231	824	Vicente Martínez Landazuri	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	20	Julio	1879	Excedente	Idem.
	825	Rufino Parra Fernández	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	1.º	Noviembre	1861	Activo	Idem.
	826	Luis Páramo Barbeito	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	12	Diciembre	1879	Excedente	Idem.
	827	Ramón Blanco Santa Coloma	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	20	Septiembre	1872	Idem	Idem.
	828	Antonio Rabas Muriegas	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	14	Marzo	1882	Idem	Idem.
	829	Francisco García Estévez	4	Idem	1903	1.º	Idem	1911	17	Octubre	1872	Idem	Idem.
	830	José Domínguez Ezqueta	27	Noviembre	1906	1.º	Idem	1911				Idem	Idem.
1.232	831	Adrián López Sáinz	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	8	Septiembre	1873	Activo	Idem.
1.233	832	Braulio Olivares Mateos	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	11	Mayo	1874	Idem	Idem.
1.234	833	Tomás Valla Gregori	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	2	Marzo	1875	Idem	Idem.
1.235	834	Antonio Canelles Coll	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	8	Junio	1871	Idem	Idem.
1.236	836	Luis Gutiérrez del Olmo	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	25	Agosto	1873	Idem	Idem.
	836	Angel Martín Sobrino	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	27	Enero	1875	Excedente	Idem.
1.237	837	Lorenzo Casabiet Bernes	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	10	Agosto	1873	Activo	Idem.
1.238	838	Juan Clavet Canales	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	22	Idem	1871	Idem	Idem.
1.239	839	Francisco Porcel Manjón	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	20	Febrero	1871	Idem	Idem.
1.240	840	Silvano Guillamón	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	1.º	Mayo	1872	Idem	Idem.
1.241	841	Modesto Villamón González	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	4	Idem	1872	Idem	Idem.
1.242	842	Francisco Acosta Sánchez	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	4	Idem	1874	Idem	Idem.
1.243	843	José Lorenzo Roche	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	20	Idem	1872	Idem	Idem.
1.244	844	José Cortes Serrano	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	22	Agosto	1869	Idem	Idem.
1.245	845	Nicolás Torres Arias	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	2	Diciembre	1875	Idem	Idem.
1.246	846	Laureano Terán Vela	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	24	Febrero	1877	Idem	Idem.
1.247	847	Francisco Rebollo Fuentes	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	14	Octubre	1872	Idem	Idem.
1.248	848	Eugenio Fernández Raudos	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	11	Septiembre	1885	Idem	Idem.
1.249	849	Juan Torres Martínez	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	18	Idem	1874	Idem	Idem.
1.250	850	Nicolás Castro Rubio	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	10	Diciembre	1870	Idem	Idem.
1.251	851	Angel Rodríguez Rivera	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	9	Julio	1873	Idem	Idem.
1.252	852	Manuel Hueso Argente	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	21	Octubre	1876	Idem	Idem.
1.253	853	Máximo Tejoder	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	29	Mayo	1873	Idem	Idem.
	854	Salustiano Molina Alcaraz	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	22	Enero	1872	Excedente	Idem.
1.254	855	Juan Martín Incho	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	15	Idem	1857	Activo	Idem.
1.255	856	Felipe Benedo López	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	7	Junio	1872	Idem	Idem.
	857	Vicente Arribas Vespesina	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	20	Julio	1873	Excedente	Idem.
1.256	858	Ramón Fernández Merlo	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911				Activo	Idem.
	859	Enrique Valverde Fernández	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	3	Agosto	1875	Excedente	Idem.
1.257	860	Hipólito Galán Pérez	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	22	Idem	1867	Activo	Idem.
	861	Carlos García Pérez	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	29	Febrero	1880	Excedente	Idem.
1.258	862	Jesé Díaz Ramírez	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	26	Idem	1876	Activo	Idem.
1.259	863	Robustiano González Corrales	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	24	Mayo	1876	Idem	Idem.
1.260	864	Manuel Martín Ibáñez	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	17	Agosto	1874	Idem	Idem.
1.261	865	Pedro Ibarra Bengoa	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	19	Octubre	1867	Idem	Idem.
1.262	866	Dionisio Castilla	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	22	Agosto	1875	Idem	Idem.
1.263	867	Sandalio Fernández González	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	3	Septiembre	1872	Idem	Idem.
1.264	868	Manuel Olaria Bartolo	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	4	Diciembre	1871	Idem	Idem.
1.265	869	Andrés Lucas Piñera	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911				Idem	Idem.
1.266	870	José Verdura Hato	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	19	Marzo	1877	Idem	Idem.
1.267	871	Benigno González Serna	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	18	Noviembre	1874	Idem	Idem.
1.268	872	Pablo Rodríguez Trolles	27	Idem	1906	1.º	Idem	1911	25	Enero	1869	Idem	Idem.

1.269	873	Manuel Serna.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	25	Diciembre....	1870	Idem.....	Idem.....
1.270	874	Pedro Penalva García.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	27	Septiembre...	1873	Idem.....	Idem.....
1.271	875	Francisco Jiménez Manjón.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	18	Julio.....	1869	Idem.....	Idem.....
	876	Rafael Lázaro Morales.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	25	Febrero.....	1875	Excedente...	Idem.....
	877	Angel Buergo Fernández de la Hoz.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	1.º	Octubre.....	1872	Idem.....	Idem.....
	878	Lorenzo Marín Jiménez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	26	Febrero.....	1881	Idem.....	Idem.....
1.272	879	José Aguazas Fernández.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	5	Febrero.....	1881	Activo.....	Idem.....
1.273	880	Fausto Gargallo Ricol.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	22	Noviembre....	1885	Idem.....	Idem.....
	881	Alfonso Pujante Martínez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	25	Abril.....	1881	Excedente...	Idem.....
1.274	882	Julián del Real Díaz.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	16	Febrero.....	1882	Activo.....	Idem.....
1.275	883	Miguel García San Vicente.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	29	Septiembre...	1883	Idem.....	Idem.....
1.276	884	Valentín Frontal Rodríguez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	17	Diciembre....	1876	Idem.....	Idem.....
1.277	885	José de Mesa García.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	10	Mayo.....	1877	Idem.....	Idem.....
1.278	886	José Ramón Fernández de Córdoba.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	12	Octubre.....	1878	Idem.....	Idem.....
1.279	887	Antonio Pérez Ochén.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	8	Diciembre....	1866	Idem.....	Idem.....
1.280	888	Hdefosso Pérez Villaverde.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	23	Enero.....	1886	Idem.....	Idem.....
1.281	889	Antonio Blanco Rodríguez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	13	Diciembre....	1879	Idem.....	Idem.....
1.282	890	Vicente Fonturbel.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	27	Octubre.....	1882	Idem.....	Idem.....
1.283	891	Vicente Caeant Ro'g.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	30	Abril.....	1884	Idem.....	Idem.....
1.284	892	Adolfo Crespo Orrios.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	17	Octubre.....	1884	Idem.....	Idem.....
	893	David Arroyo Noguero.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	6	Idem.....	1882	Excedente...	Idem.....
1.285	894	Tomás Oliva Jimeno.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	28	Diciembre....	1881	Activo.....	Idem.....
1.286	895	Luis Baix Sales.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	27	Idem.....	1873	Idem.....	Idem.....
	896	José López y López.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	4	Septiembre...	1873	Excedente...	Idem.....
	897	Dionisio Rebollo Puorta.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	8	Abril.....	1875	Idem.....	Idem.....
	898	Pedro González Díaz.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	1.º	Agosto.....	1873	Idem.....	Idem.....
	899	Luis Santamarina Pedrayo.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	15	Febrero.....	1877	Idem.....	Idem.....
	900	F u n t o s o Edios Martínez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	8	Idem.....	1882	Idem.....	Idem.....
	901	H d f o n s o Hortelano Moreno.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	25	Junio.....	1882	Idem.....	Idem.....
	902	Bernardo Martínez Vera.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	7	Octubre.....	1874	Idem.....	Idem.....
	903	Modesto de Juan Ponsada.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	11	Julio.....	1878	Idem.....	Idem.....
1.287	904	José Pablo Prieto García.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	15	Enero.....	1883	Activo.....	Idem.....
1.288	905	Octavio del Riego Estévez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	14	Febrero.....	1882	Idem.....	Idem.....
1.289	906	Aiberto de Arcos Crespo.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	18	Septiembre...	1875	Idem.....	Idem.....
	907	Augusto Gallo.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	7	Marzo.....	1886	Excedente...	Idem.....
1.290	908	Adolfo Rufina de Celis.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	21	Diciembre....	1882	Activo.....	Idem.....
1.291	909	Salvador Cabedo Capilla.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	11	Agosto.....	1881	Idem.....	Idem.....
	910	Daniel Díaz Valle.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	15	Enero.....	1875	Excedente...	Idem.....
1.292	911	Joaquín Bartolomé Holgado.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	23	Agosto.....	1882	Activo.....	Idem.....
1.293	912	Marcos Jabonero López.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	25	Abril.....	1892	Idem.....	Idem.....
	913	Francisco Carretero González.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	27	Julio.....	1876	Excedente...	Idem.....
1.294	914	Francisco Escalzo.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	7	Febrero.....	1886	Activo.....	Idem.....
	915	Luis Díaz Carnero.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	6	Julio.....	1880	Excedente...	Idem.....
	916	Luis Perales Díaz.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	2	Noviembre....	1879	Idem.....	Idem.....
	917	Pedro Rives Pines.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	30	Abril.....	1882	Idem.....	Idem.....
	918	Vicente Romero Hernández.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	30	Octubre.....	1885	Idem.....	Idem.....
1.295	919	Mariano Barrero Alvarez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	8	Diciembre....	1878	Activo.....	Idem.....
1.296	920	Diego Robles Martínez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	16	Idem.....	1883	Activo.....	Idem.....
1.297	921	Pedro de León Barrientos.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	25	Abril.....	1881	Idem.....	Idem.....
	922	Francisco Carrera Pardo.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	3	Diciembre....	1881	Excedente...	Idem.....
1.298	923	Pedro del Campo Legido.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	19	Octubre.....	1882	Activo.....	Idem.....
	924	Aquilino Cabezas Fernández.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	14	Junio.....	1882	Excedente...	Idem.....
	925	Ascelmo Olmedo Montaner.....	37	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	25	Abril.....	1882	Idem.....	Idem.....
1.299	926	J. sé Jiménez Cortes.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	30	Marzo.....	1872	Activo.....	Idem.....
	927	Adrián Arias Suárez.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	3	Septiembre...	1881	Excedente...	Idem.....
	928	Cristóbal Martín García.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	27	Febrero.....	1878	Idem.....	Idem.....
1.300	929	Rafael Oriola Bonastros.....	27	Idem.....	1906	1.º	Idem.....	1911	9	Junio.....	1882	Activo.....	Idem.....
1.301	930	Florindo Alonso Incógnito.....	27	Abril.....	1889	1.º	Idem.....	1911	25	Agosto.....	1843	Idem.....	Idem.....
	931	Juan Sixto Nogueira.....	5	Mayo.....	1891	1.º	Idem.....	1911	28	Noviembre....	1858	Excedente...	Idem.....
	932	Salvador Minguet Fajardo.....	8	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	21	Abril.....	1852	Idem.....	Idem.....
1.302	933	Tomás Sabater Soler.....	9	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	15	Febrero.....	1852	Activo.....	Idem.....
1.303	934	Antonio Ferrer Lloveras.....	20	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	7	Idem.....	1855	Idem.....	Idem.....
1.304	935	Antonio Jiménez Luque.....	26	Idem.....	1891	1.º	Idem.....	1911	20	Octubre.....	1814	Idem.....	Idem.....

(Continúa.)

# MINISTERIO

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADIAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Biblioteca provincial de Gerona.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....		
2	Instituto General y Técnico de Murcia.....	Idem.....	Auxiliar administrativo.....	1.500,00
3	Idem id. de Zaragoza.....	Idem.....	Escribiente calígrafo.....	1.000,00
4	Diputación provincial de Córdoba. Secretaría.....	Idem.....	Idem.....	1.000,00
5	Ayuntamiento de Redondela. Pontevedra.....	Capitanía General de la 2.ª Región.....	Escribiente.....	1.000,00
6	Dirección General de Correos. Badajoz. Bienvenido.....	Idem de la 8.ª Región.....	Oficial primero.....	1.000,00
7	Idem. Burgos. Redesilla del Camino.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	>
8	Idem. Huelva. Aroche.....	Idem.....	Idem.....	>
9	Idem. León. Luncara.....	Idem.....	Idem.....	300,00
10	Idem. Lugo. Lajosa.....	Idem.....	Idem.....	100,00
11	Idem. Navarra. Abano.....	Idem.....	Idem.....	100,00
12	Idem. Oriedo. Colozabres.....	Idem.....	Idem.....	150,00
13	Idem. Pontevedra. Forjo Corballe.....	Idem.....	Idem.....	150,00
14	Idem. Santander. Junta de Voto.....	Idem.....	Idem.....	250,00
15	Idem. Doña. De Deza á Resnos.....	Idem.....	Idem.....	>
16	Idem. Idem. De Deza á Chucota.....	Idem.....	Idem.....	150,00
17	Idem. Zaragoza. Torrejo de la Cañada.....	Idem.....	Postón.....	950,00
18	Idem. Alava. Manclares de la Oca.....	Idem.....	Idem.....	188,00
19	Idem. Barcelona. Alpens.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
20	Idem. Gerona. De Torroella de Mongri á Fontanillas.....	Idem.....	Idem.....	250,00
21	Idem. Valencia. Aibel.....	Idem.....	Idem.....	100,00
22	Idem. Zaragoza. Albeta.....	Idem.....	Postón.....	250,00
23	Idem. Idem. Botorrita.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
24	Ayuntamiento de Casarrubios del Monte. Toledo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
25	Idem.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Idem.....	490,00
26	Idem.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	625,00
27	Idem.....	Idem.....	Aguacil.....	547,50
28	Idem de Rapariegos. Segovia.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	547,50
29	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Segovia.....	Idem.....	Idem.....	547,50
30	Idem id. del Distrito del Salvador. Sevilla.....	Idem de la 2.ª Región.....	Idem.....	547,50
31	Idem Municipal del Distrito de la Izquierda. Córdoba.....	Idem.....	Aguacil.....	143,00
32	Ayuntamiento de Torre del Campo. Jaén.....	Idem.....	Idem.....	600,00
33	Idem de Crivillén. Teruel.....	Idem de la 3.ª Región.....	Idem.....	600,00
34	Juzgado Municipal de Almonara. Castellón.....	Idem.....	Sereno vigilante municipal.....	>
35	Ayuntamiento de Godalla. Valencia.....	Idem.....	Guarda de campo.....	582,50
36	Idem de Villalba de los Morales. Teruel.....	Idem.....	Idem.....	0,50 diarios.
37	Idem de Fuentes de Rubielos. Idem.....	Idem.....	Aguacil.....	0,50 idem.
38	Idem de Montagut. Gerona.....	Idem.....	Idem.....	>
39	Idem de Biescas. Huesca.....	Idem de la 4.ª Región.....	Guarda municipal jurado.....	465,00
40	Idem.....	Idem de la 5.ª Región.....	Recaudador de Consumos.....	120,00
41	Idem de Castejón de Valdejara. Zaragoza.....	Idem.....	Aguacil.....	>
42	Idem de Carenas. Idem.....	Idem.....	Administrador de Consumos.....	265,00
43	Idem de Mandigorria. Navarra.....	Idem.....	Vigilante de idem.....	Una diaria.
44	Idem de Clavés de la Sierra. Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
45	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Logroño.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
46	Idem id. de Villarcayo. Burgos.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
47	Idem municipal de Palencia.....	Idem.....	Guarda monterero municipal.....	287,00
48	Ayuntamiento de Redondela. Pontevedra.....	Idem de la 6.ª Región.....	Guarda municipal jurado de campo.....	456,25
		Idem de la 8.ª Región.....	Cartero municipal.....	365,00
			Guarda municipal.....	>
			Aguacil.....	600,00
			Idem.....	480,00
			Idem.....	>
			Oficial segundo de Secretaría.....	900,00

# DE LA GUERRA

## BANTES A DESTINIOS CIVILES

se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

CLASES	PROCEGEN- CLA	SITUACION al solicitar el destino (que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — AÑOS DE			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad.	Servi- do.	Empleo.	Años.	Meses.	Días.
Sargento.	Activo.	Empleado.	Pedro Gonzalo Tallo.	39-10	13-4	7-3	1	9	14
Idem.	Licenciado.	Sin destino.	Emilio Carreño Vega.	40	14-8	10-9	>	>	>
Idem.	Activo.	Empleado.	José Muro Saler.	38-10	12	5	>	9	>
Idem.	Idem.	Sin destino.	Enrique Ramírez Arribas.	29	9-9	5-10	>	5	22
Idem.	Idem.	Idem.	Luis Calvo Sánchez.	21-10	6-1	4-9	>	>	>
Idem.	Licenciado.	Empleado.	Miguel Coronado Sabido.	33	7-1	3-1	>	>	>
Idem.	Idem.	Sin destino.	Sebastián Yerro Ulizarna.	45	6	3-9	>	>	>
Idem.	Idem.	Empleado.	José Arias Gómez.	37	6-9	3-1	>	>	>
Cabo.	Idem.	Sin destino.	Valentín Alvaroz Alvarez.	55	2-2	>	>	>	>
Sargento.	Idem.	Idem.	Salvador López Fernández.	59	8	4-3	>	>	>
Soldado.	>	Idem.	Juan Alcántara Beltrán.	33	16-3	>	>	>	>
Sargento.	Licenciado.	Idem.	Agustín Pando Valle.	39	6	1-2	>	>	>
Soldado.	>	Idem.	Manuel Galvo Pérez.	57	4-9	>	>	>	>
Cabo.	>	Idem.	Teodoro Bajo Gallegos.	27	4-11	>	>	>	>
Sargento.	Licenciado.	Empleado.	Benito Arbo Montón.	36	10-3	2-10	>	>	>
Cabo.	Idem.	Sin destino.	Jerónimo Gavala González.	31	3-1	>	>	>	>
Sargento.	Idem.	Idem.	Blas García Soriano.	48	6	4-2	>	>	>
Idem.	Idem.	Idem.	Venancio Basabe Izaga.	46	6	4	>	>	>
Idem.	Idem.	Idem.	Ramón Valdeauza Valls.	45	6	3-5	>	>	>
Cabo.	>	Idem.	José Llenas Ribot.	37	4-8	>	>	>	>
Sargento.	Licenciado.	Idem.	Rafael López Jordán.	34	6	1-8	>	>	>
Idem.	Idem.	Idem.	Pablo Pérez Remacha.	53	9	2-2	>	>	>
Idem.	Idem.	Idem.	Maximiliano Alonso Isla.	57	14-9	3-11	>	>	>
Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sargento.	Licenciado.	Sin destino.	Santano del Hierro Aguilera.	44	6	2-5	>	>	>
Idem.	Idem.	Idem.	Antonio Herrero Frontán.	38	6	>	>	>	>
Soldado.	>	Idem.	Carlos Caballero Esteban.	51	18-1	>	>	>	>
Idem.	>	Idem.	Eusebio González del Pozo.	31	13-5	>	>	>	>
Idem.	>	Idem.	Vicente Martín Sánchez.	39	5-9	>	>	>	>
Cabo.	>	Idem.	Venancio González Cosmero.	45	3-5	>	>	>	>
Sargento.	Idem.	Idem.	Aurelio Martín Herraiz.	36-9	6	4-11	>	>	>
Idem.	Idem.	Idem.	Rafael Gómez Jiménez.	32	6	4-7	>	>	>
Idem.	Idem.	Empleado.	José Pérez Parejo.	32	6-2	4-6	>	>	>
Soldado.	>	Sin destino.	Emilio Sáenz Rodríguez.	31	4	>	>	>	>
Cabo.	>	Idem.	José Clavero Colás.	46	2-1	>	>	>	>
Soldado.	>	Idem.	Manuel Lecina Lacera.	34	2-1	>	>	>	>
Idem.	>	Idem.	Eduardo Baldoví Chirivilla.	39	6-2	>	>	>	>
Sargento.	Licenciado.	Idem.	Bernardino Montón Benllech.	38	6	3-1	>	>	>
Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.	>	Sin destino.	Juan Pujals Pineda.	36	4-2	>	>	>	>
Desierto.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Idem.	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Soldado.	>	Sin destino.	Francisco Barón Pardo.	39	5-1	>	>	>	>
Sargento.	Licenciado.	Idem.	Vicente Jimeno García.	27	6	>	>	>	>
Idem.	Idem.	Empleado.	Salvador López Zaborras.	39	6-5	0-5	>	>	>
Soldado.	>	Sin destino.	Ramón Navarro Itigoyen.	35	3-6	>	>	>	>
Sargento.	Activo.	Idem.	Toribio de Pablo Barrio.	36	16-5	6-1	>	>	>
Idem.	Licenciado.	Idem.	Dámaso Lucio Zorrilla.	33	6	1-11	>	>	>
Soldado.	Idem.	Idem.	Dimas Calleja Rubio.	39	6-6	>	>	>	>
Sargento.	Idem.	Idem.	Jesús Fernández González.	36	6	4-8	>	>	>

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
48	Ayuntamiento de Redondela. Pontevedra...	Capitanía General de la S. <sup>a</sup> Región...	Portero del Ayuntamiento..	730,00
49	Juzgado de primera instancia ó Instrucción de Villalba. Lugo.....	Idem.....	Aguacil.....	450,00
50	Ayuntamiento de Ibiza. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Guarda de pescos.....	120,00
51	Idem de Alayor. Idem.....	Idem.....	Guardia municipal.....	400,00
52	Idem de Formentera. Idem.....	Idem.....	Recaudador de Consumos..	»

NOTAS: 1.<sup>a</sup> Queda el turno de proporcionalidad para la propuesta siguiente en Sargento licenciado, teniendo éstos á su favor once  
2.<sup>a</sup> Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días si

Madrid, 13 de Mayo de 1912.

Otra pelo rucío claro, cerrada, alzada pequeña y herrada de las manos.

Otra de cuatro años, pelo castaño algo obscuro, patiquebrada y sin horrar.

Y otra cerrada, del mismo pelo y alzada regular.

Estas dos últimas aparejadas con albarda y las otras en pelo, que en la madrugada de ayer fueron hurtadas en el cortijo de Zabarria, de este término, la primera á Juan Salmerón Martínez, la segunda á Vicente Barragán Vela, la tercera á Antonio Reas, y las dos últimas á Pedro Romacho, sospechándose sean los autores unos gitanos que acampaban por aquellas inmediaciones, y que al parecer se dirigieron hacia Bailón ó Jesús, procediendo á la detención y conducción á mi disposición de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su procedencia.

Dado en Linares á 14 de Abril de 1912.  
Eduardo Fraile. JO—4342

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de

- Dos pares de calzoncillos blancos.
- Una camisa blanca.
- Una toalla blanca, de pelo.
- Cinco pares de calcetines.
- Una sábana.
- Seis pañuelos moqueros.
- Varios paños, y
- Un mantel.

Que la noche del 10 al 11 del actual fueron hurtados á María Torres Ayala de la casa que habita en esta ciudad, calle de San Juan, número 8, deteniendo y conduciendo á mi disposición á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia.

Linares, 13 de Abril de 1912.—Eduardo Fraile. JO—4343

LUGO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye por muerte, efecto de quemaduras que sufrió la niña Angela Pérez Teijeiro, de Santa Eulalia de Suegos, se ofrecen las acciones de dicho procedimiento, conforme á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre y representante legal de dicha niña, Benigno Pérez, que hace

un año se encontraba en una taberna de Madrid, y cuyo domicilio se ignora.

Lugo, 15 de Abril de 1912.—El Secretario judicial, Donato Naveira.

JO—4476

LLERENA

D. Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 41 del corriente año, por robo cometido en la noche del 8 al 9 del actual, en la casa del vecino de esta ciudad, D. Antonio Peña de las Peñas, he acordado por providencia de esta fecha que por la fuerza de la Guardia Civil y agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los efectos siguientes:

- Un alfiler de señora, compuesto de puñera ancha, pendientes y alfiler con adornos, sin piedras, de oro mate.
- Una pulsera de oro, delgada, con una ó más esmeraldas.
- Una docena de cubiertos de plata, con iniciales calzadas AP.
- Dos cubiertos de plata, con iniciales calzadas, uno AP, y otro PC.
- Un cubierto de plata para niño, con un vasito del mismo metal en el centro.
- Una docena de cucharillas de plata, con iniciales AP.
- Un reloj de oro para señora, con una figura de esmalte en la tapa, representando una cara.
- Una cadena de oro, larga, para señora.
- Una sortija con cinco brillantes, de oro.
- Otra del mismo metal, con un diamante.
- Dos sortijas de oro, para niño.
- Un par de pendientes de oro, para niña, con perlitas en el centro.
- Un par de pendientes de oro, para señora, sin piedras.
- Una botonadura de oro mate, con iniciales AP.
- Otra botonadura, también de oro, con los pasadores de los puños con esmalte y tres botones de oro lisos.
- Una cadena de oro, larga, para señora.

- Un reloj de plata, chico, con cadena de eslabones del mismo metal.
- Una cadena enchapada, para reloj.
- Un alfiler de oro, para señora, de prender al pecho, con un retrato de niño en el centro.
- Otro alfiler de oro, entrolargo, con iniciales AP.
- Un rosario de cuentas azules, engarzado en plata.
- Dos rosarios más, uno para niña, y los

dos engarzados en plata, con cuentas blancas y azules.

Tres alfileres de señora, de distintos metales que no se recuerdan.

Dos dijes para cadena de caballero, con retratos dobles de niño y señora.

Un alfiler para señora, de plata oxidada.

Un collar de ambar, para señora.

Una sortija de oro, para niño.

Siete pañuelos de bolsillo, de hilo, para caballero, con jaretón, bordados, en unos dico Antonio y en otros la inicial A.

Una cartera de piel de Rusia, color claro, con una plancheta de oro y en ella la inscripción Antonio.

Un reloj pequeño de acero empavonado, con adornos de metal amarillo.

Seiscientas noventa y cinco pesetas, aproximadamente, que contenía expresada cartera, en

Seis monedas de 25 pesetas, del busto de Alfonso XII.

Cuatro de Isabel II.

Tres libras esterlinas.

Trece monedas francesas de 20 francos.

Una media onza con el busto de Carlos III; y

Una moneda de 10 pesetas con el mismo busto.

Un bolso de malla verde con dos anillas de metal blanco, con

Un duro antiguo de Carlos III.

Medio ídem del mismo busto.

Seis ó siete monedas de plata, portuguesas, de 200 reis.

Varias antiguas, de cobre.

Varias de á real, que ostentaban una cruz en lugar del busto; y

Veinte ó treinta monedas modernas de dos reales y como unas 25 ó 30 monedas de peseta con los últimos bustos de Alfonso XIII; y

Una almohada de cama grande, de damasco, de hilo amarillo.

Al propio tiempo se interesa la busca y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición; poniéndolas en la Cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Llerena á 13 de Abril de 1912.

Alejandro Paulino.—El Secretario, licenciado Julio Rodríguez y Meyre.

JO—4387

MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia, fecha 26 de Abril último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en autos promovidos por D.<sup>ña</sup> Catalina



CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES AÑOS DE			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Edad.	Servicio.	Empleo	Años.	Meses.	Días.
Cabo.....	"	Sin destino...	Gregorio Ortiz Rodríguez.....	44	16-10	>	>	>	>
Sargento.....	Licenciado.	Empleado....	Antonio Montenegro Rey.....	43	6-1	4-4	>	>	>
Soldado.....	"	Sin destino...	Vicente Guasch Mari.....	61	23-7	>	>	>	>
Idem.....	"	Idem.....	Bernardo Sintez Gomila.....	39	6	>	>	>	>
Soldado.....	"	Idem.....	Jaime Mari Ferrer.....	35	2-6	>	>	>	>

vacantes por no haberlas solicitado los de activo. guientes á la publicación de la propuesta.

Motilla y Palacios, como madre del menor D. Dámaso Ramón Motilla, sobre que se le declare con derecho á la herencia de D. Alejo García Jiménez, natural de Albacete, viudo de D.<sup>a</sup> Clara García de Bonacorsi, militar retirado, de setenta y tres años, hijo legítimo de D. Diego y D.<sup>a</sup> Cayetana, el cual falleció en esta Corte el día 7 de Abril de 1880, en la calle de las Beatas, número 14, principal izquierda, bajo testamento otorgado en Madrid en 12 de Marzo del mismo año, ante el Notario D. Federico Alvarez Navarro, en el que instituyó por su único y universal heredero al varón ó hembra que de su familia naciese á las seis y media de la mañana del día 10 de Diciembre de 1907, y si no naciese ninguno de sus parientes en la misma mañana y hora, sería dentro del propio día, y si tampoco fuese posible en la misma familia, se le adjudicaría la herencia á un vecino pobre ó rico de su pueblo que reuniese las primeras condiciones, quedando nula la adjudicación del extraño siempre que el de la familia reclamase y acreditase en derecho que á él le correspondía; habiéndose presentado reclamando la herencia á virtud del primer llamamiento D.<sup>a</sup> María Rosa Moreno y Molina y D. León Cifuentes y Peláez, parientes colaterales del causante dentro del sexto grado, y en su consecuencia se llama por tercera y última vez á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que los que solicitan la herencia, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, en el término de dos meses, bajo apercibimiento de no ser oído en el juicio el que no comparezca dentro del plazo antes indicado.

Madrid, 7 de Mayo de 1912.—El Secretario, Rafael Valdivieso.—V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup>: El señor Juez, Eduardo M.

JC—175

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada con fecha 30 de Marzo último, por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, delegado para la inspección del Registro de la Propiedad de la zona del Mediodía, de la misma, se anuncia por medio del presente, que se ha comenzado á instruir expediente sobre devolución de la fianza que el finado D. Víctor García de la Cruz y Acaval tenía constituida para responder de su cargo de Registrador de la Propiedad de dicha zona, á fin de que llegue á conocimiento de todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra dicho Registrador, la que ejercerán en este

Juzgado, dentro del término de tres meses, contados desde el día siguiente al en que tenga lugar la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento, de que en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 11 de Abril de 1912.—El Secretario, Juan García Inés.—V.<sup>o</sup> R.<sup>o</sup>: Manuel A.

JC—4426

MEDINACELI

D. Pedro Lizauz y Paül, Juez de instrucción del partido de Medinaceli.

Por el presente edicto cito y llamo al Abogado Sr. Delezcano, que fué en Soria en el año 1890, por ignorarse su paradero, y caso de haber fallecido éste á sus herederos para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado para hacerlo entrega del testimonio de adjudicación de bienes que le ha correspondido por sus honorarios en la causa seguida contra Benito Lahoz y otro por lesiones, y de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Medinaceli, 18 de Abril de 1912.—Pedro Lizauz y Paül.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

JC—4589

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de la Policía y Guardia Civil la busca y ocupación de un caballo, pelo castaño oscuro, cerrado del ojo izquierdo, con porrillas en las dos extremidades anteriores y con un lunar blanco en la extremidad posterior izquierda y sin hierro, que desapareció la noche del 7 ó madrugada del 8 del actual de la dehesa La Saca, término de Alcalá de los Gazules, que estaba en depósito judicial de José Pérez Barea, vecino de dicha ciudad, y habido, sea puesto á mi disposición, deteniéndose á sus tenedores si no acreditan su legal adquisición.

Medina Sidonia, 20 de Abril de 1912.—Francisco de la Rosa y de la Vega.

JC—4637

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de un jumento de cuatro á cinco años de edad, entero, rufo claro, talla buena, lunares negros en los traseros y con sofiales de

mataduras en el espinazo; una jumenta cerrada, pequeña, rufo, siendo más clara por la cabeza; otra jumenta, hija de la anterior, de unos cinco meses de edad, rufo y muy lanuda, y una mula melana, pelo castaño claro, cerrada, mataduras en el espinazo, lunares blancos en los costillares, herrada de las manos, con el ojo izquierdo blanco; cuyas caballerías han sido vendidas en Puebla de la Calzada el 14 del actual por Eladio Gómez Flores, sospechándose sean de mala procedencia, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del plazo de diez días al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para que reconozcan las referidas caballerías, acreditar su propiedad y hacerles entrega de las mismas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por burto.

Dado en Mérida á 19 de Abril de 1912. Ricardo Sanz.

JC—4590

MATARÓ

D. Francisco Maldonado y Pons, Abogado y Secretario del Juzgado de primera instancia de Mataró y su partido.

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por D. Miguel Colldescarrera Cardona y otros, para obtener la declaración de presunción de muerte de D. Agustín Cardona y Botey, obra la sentencia, que copiada en lo menester dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Mataró á 29 de Abril de 1912. Visto por el señor Juez de primera instancia del partido. D. José F. Argüelles, el presente juicio ordinario de mayor cuantía, promovido por D. Miguel y D.<sup>a</sup> Francisca Colldescarrera y D.<sup>a</sup> Agustina y D. Francisco Costa y Cardona, todos mayores de edad y de esta vecindad, representados por su Procurador D. Juan Sal y Brossa, y dirigidos por el Letrado D. Joaquín Botey y Martí, al objeto de obtener la declaración del estado legal de presunción de muerte de su tío, por línea colateral materna, D. Agustín Cardona Botey, en cuyos autos ha intervenido el señor Delegado del Ministerio Fiscal, en representación del ausente y presunto fallecido; y

Resultando que ... etc.  
Fallo que debo declarar y declaro á todos los efectos legales procedentes, la presunción de muerte de D. Agustín Cardona y Botey, natural y vecino que fué de esta ciudad, retrotrayendo dicha declaración de presunción de muerte al día 31 de Diciembre de 1900.

Así por esta mi sentencia, que se in-

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo.....	Eusebio Pabola Elia.....	
Soldado....	Lorenzo Lázaro Ortega.....	
Idem.....	Francisco Guerrero Cardena.....	
Idem.....	José Capel Moreno.....	
Idem.....	Juan Núñez Escribano.....	
Idem.....	Benigno Pérez Villalba.....	
Idem.....	Cesáreo Llona Marco.....	Per venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
Idem.....	Juan López Molina.....	
Idem.....	Juan Madrid del Amo.....	
Idem.....	José Robles Moreda.....	
Idem.....	Cefarino Díaz Fernández.....	
Idem.....	José Antonio Díaz Villarmarzo.....	
Idem.....	Diego Simarro Benito.....	
Sargento....	Antonio Santaló Pagés.....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Muy bueno».
Idem.....	Luis Viñas Batlle.....	Por no ídem íd. con nota de «Bueno».
Soldado....	Lope Fernández Redondo.....	
Sargento....	Luis Madroñero Viota.....	Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12. <sup>a</sup>
Idem.....	Gumersindo Alonso Abad.....	
Soldado....	Marcelino Arribas Hernández.....	
Sargento....	Francisco Ginel Dotor.....	Por encontrarse pendientes de credencial.
Cabo.....	Victor Fuentes Zamorano.....	
Sargento....	Alonso Remis de la Vega.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
Soldado....	Isidro Malca García.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años, límite que se exige para solicitar destino.
Sargento....	Juan Tur Planells.....	
Cabo.....	Juan Acevedo López.....	Por no ser licenciados absolutos.
Soldado....	Mateo Fornes Ferrer.....	
Idem.....	Diego Sánchez Pérez.....	Por haberse redimido á metálico.
Idem.....	Fauste Arnal Toda.....	Por venir la instancia sin firmar.
Idem.....	José Catalán Aparicio.....	Por no venir autorizada por Comisario de Guerra ó Alcalde la copia de su licencia absoluta, extendida en papel de la clase 11. <sup>a</sup>
Soldado....	Rafael Mari Amer.....	
Sargento....	Mariano de la Cruz Martínez.....	Por no contar cuatro años en el empleo.
Soldado....	Justo Penades Domenech.....	Por no venir extendida la instancia en papel de la clase 11. <sup>a</sup>

NOTAS.—1.<sup>a</sup> Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destino de la Administración del Estado, con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 13 de Mayo de 1912.

sortará en su cabecera, parte dispositiva y publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*; á los efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del vigente Código Civil, la pronuncio, mando y firmo.—José F. Argüelles.

»Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída, firmada y publicada por el Sr. D. José F. Argüelles, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, y en el día de hoy, que es el de su fecha.

»Mataró, 29 de Abril de 1912.—Boy fe: Licenciado Francisco Maldonado.»

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, libré el presente para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, y lo firmo en Mataró, á 6 de Mayo de 1912.—Licenciado Francisco Maldonado.

Diligencia.—Hago constar por la pro-

sento, que la anterior certificación se expide de oficio, por tener concedido los actores el beneficio de pobreza.—Doy fé: Licenciado Francisco Maldonado.  
JC—166

### MARTOS

D. Eufasio Bonilla y Bonilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Juan Antonio Cruz González, se sigue sumario por sustracción de las tres caballerías siguientes:

Un mulo castaño obscuro, de seis años, alzada un dedo sobre la marca.

Otro mulo castaño claro, de seis años y la misma alzada que el anterior; y

Una mpla castaña clara, cerrada, hierro un 3 en el cuello, alzada mediana; ignorándose si los mulos tienen hierro; pertenecientes dichos tres animales á la

señora Marquesa de Blanco Hermoso, habiendo ocurrido el hecho en la noche del 11 al 12 del actual en terrenos de la casería del Viso, de este término.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, don á sus subordinados las órdenes oportunas para que se proceda á la busca de las expresadas caballerías, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos á 13 de Abril de 1912. Eufasio Bonilla.—El Secretario, por orden, Francisco Muñoz. JC—4280

### MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se exalta

el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado y á mi disposición de una palanca de la máquina motor de la fábrica Electro Arizosa de Oliva de Mérida, cuya palanca tenía 56 centímetros de larga por dos y medio de circunferencia, la cual se componía de dos piezas unidas por cinco tuercas, teniendo en cada extremo un pasador, por medio de los cuales quedaba unido á las válvulas superior é inferior de motor, hurtada en la noche del 24 al 25 de Febrero último, de la propiedad de D. Miguel Sánchez, vecino de Valverde de Mérida, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto.

Dado en Mérida á 15 de Abril de 1912.  
Ricardo Sanz. JO—4431

### MORÓN

D. José de Solís Viquez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de D. Alejandro Cotta Barea, se instruye sumario por el delito de sustracción de efectos, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un estuche con dos cubiertos completos, de plata, y seis cucharillas de plata, de café, con las iniciales J. C. y un miguero compuesto de bandeja y copillo de platos, poniéndolas en su caso, con sus sellos, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.—José de Solís.—De orden de S. S.ª: Alejandro Cotta. JO—4433

### ORIHUELA

D. Gregorio León y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado con el número 14 del año que curso, por haberse encontrado en la tarde del día 16 de Marzo último, en la acacia llamada de Molina, sita en la vereda de las Norias, camino de Benic, de este término municipal, el cadáver de un sujeto desconocido, vestido con camisa de algodón blanca á rayas azules, calcetines de algodón, también blancos, calcetines encarnados, alpargatas blancas, pantalón de rayadillo, como los que usa la tropa en los Cuarteles, chaleco negro y blusa azulada formando cuadros blancos, el cual llevaba en los bolsillos del chaleco dos campanitas de metal; se cita á los parientes más próximos del mismo y á cuantas personas lo conozcan y puedan identificarlo, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado, á fin de prestar declaración.

Dado en Orihuela á 10 de Abril de 1912.  
Gregorio León.—D. S. O., Timoteo Martínez. JO—4286

### TORRENTE

D. Tomás Ortiz Andrés, Abogado, Juez municipal de esta villa, ejerciente el de primera instancia del partido, por hallarse con licencia el propietario.

Por el presente se hace saber: Que en

este Juzgado y Secretaría judicial de D. Silverio Ribaltes y Comín, se sigue expediente á instancia del Procurador D. Agustín Bixarri Villaseca, en nombre de Teresa Ramos Matón, consorte de José Dolz Borrato, sobre declaración de presunción de muerte de su tío en quinto grado de consanguinidad Bernardo Cánovas Lapuerta, hijo de Mariano y de Manuela, que nació en Aldaya, provincia de Valencia, el día 27 de Julio de 1778, y desapareció de dicho pueblo, en donde residía, durante la época de la invasión francesa, por los años 1808 al 1810, sin dejar persona alguna encargada de sus bienes, y sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero, á pesar de las gestiones practicadas, siendo fama en el pueblo de que había sido víctima de los azares de la guerra.

Y se llama á cuantos se crean con derecho á la administración de los bienes del Bernardo Cánovas Lapuerta para que comparezcan ante este Juzgado con los documentos que lo acrediten, dentro del término de ciento veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia: bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Torrente á 11 de Mayo de 1912.—Tomás Ortiz.—El Secretario, Silverio Ribaltes. JO—179

### TORREX

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), se interzga de todas las Autoridades de la Nación, to mismo civiles que militares é individuos de la Policía judicial, se practiquen diligencias en averiguación del autor ó autores del incendio realizado en la noche del 8 al 9 de Febrero último en la casa de campo situada en el término de Arch, propiedad de los herederos de Francisco Fernández Oña, y caso de ser conocidos y habidos se pongan á disposición de este Juzgado por virtud de sumario que se sigue por el expresado hecho.

Dado en Torrex á 11 de Abril de 1912.  
Enrique Ruiz Martín.—D. M. de S. S.ª José de Sevilla. JO—4237

### VALLADOLID

D. Gualberto Ulloa y Fernández, Juez de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid.

Por el presente hago saber á Jaime Cano García, que se encuentra en ignorado paradero, que la Audiencia Provincial de esta ciudad, por auto de 21 de Marzo último, ha acordado declarar extinguida la condena que se le impuso en causa sobre amenazas, á reserva y sin perjuicio de lo que procediese, caso de haber cometido algún delito dentro del período de la suspensión ó de habérselo impuesto otra condena antes de transcurrir dicho período, delito y condena de que hoy no viene conociendo dicho Tribunal.

Dado en Valladolid á 17 de Abril de 1912.—Gualberto Ulloa.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río. JO—4536

### VILLADIEGO

D. Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de instrucción del partido de Villadiego.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecutamiento Cri-

minial, se cita, llama y emplaza al procesado por el delito de estafa D. Gerardo Ortiz, cuyo paradero se ignora, el cual es alto, como de unos sesenta y tantos años, gasta bigote y barba blanca, está calvo, sin que consten otras circunstancias, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la Coruña, Palencia y Burgos, se presente en este Juzgado para ser reducido á prisión en la preventiva de esta villa, y cuya prisión provisional se halla decretada contra dicho sujeto en referida causa, con el apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y conducción del expresado procesado á la prisión preventiva de esta villa y á mi disposición, para ser reducido á prisión, según se halla acordado en dicha causa.

Dado en Villadiego á 13 de Abril de 1912.—Gerardo Alvarez de Miranda.—P. S. M., Máximo A. Linarez. JO—4398

### JORNADA MUNICIPAL

### ALMAGRO

D. José Escobar y Pérez de Gracia, Juez municipal suplente de esta ciudad.

Hago saber: Que quedando vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, por renuncia de don Tomás Alarcón y Pérez y la de comparencia, se anuncia nuevamente al público, en cumplimiento de lo mandado por la Superioridad, debiendo presentarse en la forma prescrita por la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real orden de 17 de Junio de 1901, y demás disposiciones complementarias.

Las aspirantes á la plaza que se anuncia presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, en la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

A los efectos procedentes se hace constar que el desempeño del cargo que se anuncia no tiene más retribución que los derechos especialmente determinados en el Arancel.

Dado en Almagro á 8 de Abril de 1912.  
José Escobar.—D. S. O., Alejandro Alcalde. JO—4408

### MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 381, seguido en este Juzgado contra Manuel Martínez Moreno, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Mayo de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villagas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Cristóbal Salas Montero y don Adolfo Gómez Camarero; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel Martínez Moreno;

»Fallamos; condenando al denunciado Manuel Martínez Moreno, en rebeldía, á la pena de quince días de arresto, y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Adolfo Gómez Caminero.—Cristóbal Salas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Martínez Moreno, expido la presente en Madrid á 6 de Mayo de 1912.—El Secretario, Luis Buceta. JO—5654

### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.683, seguido en este Juzgado contra Manuel Vilaseca Requena, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1912, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos D. Enrique Boscanza y D. Miguel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Vilaseca Requena, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel Vilaseca Requena á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—E. Boscanza.—M. Navarro Grassa.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que dor fe.—Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel Vilaseca Requena, expido la presente en Madrid á 11 de Mayo de 1912. El Secretario, Manuel Kreisler. JO—5592

### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. Valentín Sainz y Sainz, Juez municipal de este término de San Vicente de la Barquera.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación del que refrenda, se tramita expediente de juicio verbal de faltas, á instancia de D. Ceferino Bustamante Díaz, mayor de edad, viudo y vecino de esta villa, contra D. Gonzalo Pérez Gutiérrez, saltero, de once años de edad y de la misma vecindad que el anterior, por malos tratamientos de obra, en el que y celebrado el juicio, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de San Vicente de la Barquera, á 29 de Marzo de 1912, el Tribunal municipal, compuesto de los señores D. Valentín Sainz y Sainz, Presidente; D. Manuel Castro Noriega y don Valeriano Celis y Celis, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido á virtud de denuncia presentada

por el señor Médico titular de esta villa, D. José Pérez-Corral, mayor de edad, casado y vecino de la misma, de la que aparece que Ceferino Bustamante Díaz, mayor de edad, viudo y vecino de esta villa, fué lesionado por Gonzalo Pérez Gutiérrez, de once años de edad, saltero y de la misma vecindad, y en cuyo juicio ha tenido también intervención el señor Fiscal municipal;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Gonzalo Pérez Gutiérrez á la multa de cinco pesetas y costas de este juicio, debiendo sufrir por insolvencia de la multa un día de arresto en el local destinado para ello en esta villa, en el caso que también sus padres resultasen insolventes, siendo de cuenta del Ceferino Bustamante los gastos que al mismo se le hayan originado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Sainz.—Manuel Castro.—Valeriano Celis.

»Cuya sentencia fué leída y publicada por el Tribunal municipal que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en el local de este Juzgado, de lo que yo el Secretario certifico.—Eugenio de Hoyos.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación la sentencia anterior á D. Patricio Pérez Torano, representante legal de su hijo Gonzalo Pérez Gutiérrez, firmo el presente en San Vicente de la Barquera á 6 de Abril de 1912.—Valentín Sainz.—Ante mí, Eugenio de Hoyos. JO—4036